



# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 100

V LEGISLATURA

19 DE NOVIEMBRE DE 2001

### CONTENIDO

#### SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

##### 2. Mociones o proposiciones no de ley

[Moción](#) sobre constitución del Consorcio para la Promoción, Gestión y Mantenimiento de la Vía Verde del Noroeste.

(pág. 4365)

[Moción](#) sobre seguridad ciudadana en la Región de Murcia.

(pág. 4365)

#### SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

##### 1. Proyectos de ley

##### a) Texto que se propone

[Proyecto de ley 19](#), de suplemento de crédito, por importe de 1.017.702.758 pesetas (6.116.516,76 euros), para financiar gastos de las consejerías de Agricultura, Agua y Medio Ambiente; de Educación y Universidades; y de Obras Públicas y Ordenación del Territorio; y de autorización de endeudamiento a la empresa pública regional Murcia Cultural, S.A., (V-10487).

(pág. 4365)

##### 3. Mociones o proposiciones no de ley

##### a) Para debate en Pleno

[Moción 343](#), sobre solicitud de modificación de la Ley de Ordenación de la Edificación, formulada por D. Diego José Martínez Cerón, del G.P. Socialista, (V-10479).

(pág. 4367)

[Moción 344](#), sobre canal autonómico de televisión en la Región de Murcia y televisión digital terrenal, formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. Mixto, (V-10486).

(pág. 4368)

[Moción 345](#), sobre garantías para las transferencias en materia de asistencia sanitaria del Insalud, formulada por los grupos parlamentarios Socialista y Mixto, (V-10492).

(pág. 4368)

### c) Consecuencia de Interpelación

[Moción 25](#), sobre participación de los grupos políticos con representación parlamentaria en el Consejo Asesor Regional del Agua, formulada por D. Antonio León Martínez-Campos, del G.P. Socialista, (V-10485).

(pág. 4370)

## SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

### 3. Preguntas para respuesta escrita

Anuncio sobre admisión de las preguntas 1507 a 1511.

(pág. 4370)

### 6. Respuestas

Anuncio sobre remisión, por miembros del Consejo de Gobierno, de respuestas a las preguntas 1397, 1413, 1422, 1490, 1492, 1496, 1225 y 1135.

(pág. 4371)

## SECCIÓN "G", PERSONAL

Resolución de la Secretaría General, de 19 de noviembre de 2001, sobre relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso destinado a la provisión, en régimen de interinidad, de una plaza de Ayudante de Archivo, Biblioteca y Documentación de la Asamblea Regional de Murcia.

(pág. 4371)

## SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS, RECHAZADOS O TRANSFORMADOS

### 1. Retirados

Anuncio sobre retirada de iniciativas.

(pág. 4373)

### 2. Rechazados

Anuncio sobre rechazo de iniciativas.

(pág. 4373)

**SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS****2. Mociones o proposiciones no de ley**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobadas por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, mociones "sobre constitución del Consorcio para la Promoción, Gestión y Mantenimiento de la Vía Verde del Noroeste" y "sobre seguridad ciudadana en la Región de Murcia", se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 15 de noviembre de 2001  
EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

**MOCIÓN SOBRE CONSTITUCIÓN DEL  
CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN, GESTIÓN Y  
MANTENIMIENTO DE LA VÍA VERDE DEL  
NOROESTE.**

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Impulsar la constitución del Consorcio para la promoción, gestión y mantenimiento de la Vía Verde del Noroeste, haciendo extensiva la participación en el mismo a todos aquellos municipios de las comarcas del Noroeste y Río Mula que voluntariamente lo demanden.

2.- Terminar, dentro del más breve plazo posible, el "Plan regional de adecuación de vías verdes".

3.- Una vez ultimado, dar cuenta al Pleno de la Cámara.

**MOCIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA  
REGIÓN DE MURCIA.**

1. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a que se dirija al Gobierno de la Nación al objeto de que, en el marco de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, se dote a la Región de Murcia de los medios humanos y materiales suficientes para garantizar la seguridad ciudadana en nuestra Comunidad Autónoma.

2. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, a que solicite del Gobierno de la Nación la coordinación de las necesarias estructuras de las distintas administraciones, dirigidas a obtener, en el marco de sus respectivas competencias, la máxima eficacia en

materia de seguridad ciudadana.

**SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE****1. Proyectos de ley****a) Texto que se propone**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite el Proyecto de ley 19, de suplemento de crédito, por importe de 1.017.702.758 pesetas (6.116.516,76 euros), para financiar gastos de las consejerías de Agricultura, Agua y Medio Ambiente; de Educación y Universidades; y de Obras Públicas y Ordenación del Territorio; y de autorización de endeudamiento a la empresa pública regional Murcia Cultural, S.A., (V-10487).

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 19 de noviembre de 2001  
EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

**PROYECTO DE LEY 19, DE SUPLEMENTO DE  
CRÉDITO, POR IMPORTE DE 1.017.702.758  
PESETAS (6.116.516,76 EUROS), PARA FINANCIAR  
GASTOS DE LAS CONSEJERÍAS DE  
AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE, DE  
EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES, Y DE OBRAS  
PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO; Y  
DE AUTORIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO A LA  
EMPRESA PÚBLICA REGIONAL MURCIA  
CULTURAL, S.A., (V-10487).**

**Exposición de motivos**

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente remite a la Dirección General de Presupuestos, Programación y Fondos Europeos, memoria técnico-económica justificativa sobre la necesidad de financiación de todas y cada una de las partidas derivadas de la ejecución del "Plan coordinado de actuación y lucha contra la encefalopatía esponjiforme bovina y medidas colaterales" y resultantes de la firma del convenio de colaboración entre el M.A.P.A. y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En la referida memoria económica se valora el gasto a realizar en la cantidad de 1.049.140.000

pesetas (6.305.458,39 euros), de las que la Administración central a través del Ministerio para las Administraciones Públicas aporta la cantidad de 488.380.000 pesetas (2.935.222,92 euros), según convenio firmado al efecto. A la Comunidad Autónoma de Murcia le corresponde una aportación de 605.760.000 pesetas (3.640.690,92 euros), de las cuales se han atendido mediante transferencia de crédito la suma de 45.000.000 de pesetas (270.455,45 euros), encontrándose en tramitación una transferencia de crédito financiada con retenciones de créditos de otras Consejerías por importe de 173.876.410 pesetas (1.045.018,27 euros), por lo que se solicita un suplemento de crédito por importe de 386.883.590 pesetas (2.325.217,21 euros), con el fin de conseguir la financiación total necesaria.

La Consejería de Educación y Universidades manifiesta que, con motivo de la entrada en vigor del Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores, la obligatoriedad de acompañante para aquellos transportes en los que al menos el 50% de los alumnos son menores de 12 años, que afecta a la totalidad de las rutas de transporte de Educación Primaria, según lo previsto en la disposición transitoria tercera del mencionado Real Decreto.

Igualmente, el indicado Real Decreto sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores, exige que cada alumno disponga de su propia plaza o asiento, prohibiendo que cada dos plazas puedan ser ocupadas por tres alumnos de determinadas edades, como hasta ahora estaba sucediendo.

Asimismo, las ordenes de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de fecha 1 de julio de 1998, por la que se prorroga la vigencia de la Orden de 31 de julio de 1997, por la que se establecen tarifas para los servicios de transporte regular de uso especial con origen o destino en centros de educación; y de fecha 24 de julio de 2001, por la que se revisan las tarifas por servicio de transporte regular de uso especial con origen o destino en centros de educación, ha originado un incremento en los gastos a realizar por esta Consejería por el concepto de "transporte escolar" que se valora en la cantidad de 34.768.410 pesetas (208.962,35 euros).

La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio manifiesta que, habida cuenta las solicitudes de pago de subvenciones para adquisición de viviendas financiadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha producido un desfase en su partida presupuestaria por importe de 596.050.758 pesetas (3.582.337,20 euros) para lo que solicita un suplemento de crédito por dicho importe. Para financiar esta cantidad la propia Consejería propone utilizar el remanente de crédito existente en las partidas de gasto, incorporadas al presupuesto de

2001, correspondientes a "Reparación de daños y reposición de infraestructuras con motivo del seísmo producido en la Comarca del Río Mula", una vez finalizadas todas las actuaciones a realizar por dicho concepto.

La Consejería de Turismo y Cultura indica que con motivo de las obras de construcción del edificio anexo al Auditorio y Centro de Congresos Región de Murcia se han debido realizar tres proyectos modificados con el fin de adecuar la construcción a las necesidades del mismo, según informe del arquitecto director de las obras, lo que representa un coste adicional por importe de 238 millones de pesetas (1.430.408,81 euros). Como quiera que la financiación de este proyecto se realizaba mediante una autorización de endeudamiento a la Empresa Pública Regional Murcia Cultural, S.A., según consta en el artículo 43.1 de la Ley 12/1998, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1999, en la presente Ley se propone autorizar a la mencionada empresa pública regional a concertar una operación de crédito con plazo de reembolso superior al año por un importe máximo de 238 millones de pesetas (1.430.408,81 euros) y con destino a la financiación de los proyectos modificados de las obras de construcción del edificio anexo al Auditorio y Centro de Congresos Región de Murcia.

Para atender las necesidades expuestas y conforme a lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto Legislativo 1/1999, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, es preciso tramitar una Ley de Suplemento de Crédito por importe de 1.017.702.758 pesetas (6.116.516,76 euros).

## Artículo 1

Se autoriza un suplemento de crédito por importe de 1.017.702.758 pesetas (6.116.516,76 euros) a consignar en las siguientes partidas presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTA RIA	CONCEPTO	IMPORTE PESETAS	IMPORTE EUROS
17.06.712F.777	Programa de lucha y prevención frente a EET	145.114.590	872.156,25
17.06.712F.649	Otro Inmovilizado Inmaterial	241.769.000	1.453.060,95
15.04.422J.223	Transportes	34.768.410	208.962,35
14.02.431A.786	Subvención adquisición viviendas financiadas por C.A.R.M.	596.050.758	3.582.337,20

## Artículo 2

El origen de los recursos que han de financiar este Suplemento de Crédito, son los mayores ingresos

producidos en el concepto 13.06.111 "Impuesto sobre Patrimonio", por importe de 138 millones de pesetas (829.396,70 euros), y las retenciones de crédito efectuadas en las partidas presupuestarias que a continuación se relacionan, por importe de 879.702.758 pesetas (5.287.120,06 euros).

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE PESETAS	IMPORTE EUROS
16.02.741A.649	11.800.000	70.919,43
15.04.422B.601.99	41.918.968	251.938,07
11.05.444A.765.99	26.149.543	157.161,92
11.05.444A.765.00	5.311.578	31.923,23
14.02.431A.784.99	522.410.431	3.139.749,92
14.02.431A.784.00	260.238	1.564,06
02.05.011A.310.01	271.852.000	1.633.863,43

### Artículo 3

Se autoriza a la Empresa Pública Regional Murcia Cultural, S.A., a concertar una operación de crédito con plazo de reembolso superior al año por un importe máximo de doscientos treinta y ocho millones de pesetas (1.430.408,81 euros) con destino a la financiación de los proyectos modificados de las obras de construcción del edificio anexo al Auditorio y Centro de Congresos Región de Murcia.

### DISPOSICIONES FINALES

#### Primera

Se faculta al Consejo de Gobierno para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Ley.

#### Segunda

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

### SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

#### 3. Mociones o proposiciones no de ley a) Para debate en Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea las mociones para debate en Pleno registradas con los números 343 a 345, admitidas a trámite por la Mesa

de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 19 de noviembre de 2001  
EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

### **MOCIÓN 343, SOBRE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN, FORMULADA POR D. DIEGO JOSÉ MARTÍNEZ CERÓN, DEL G.P. SOCIALISTA, (V-10479).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Diego José Martínez Cerón, diputado del grupo parlamentario Socialista, con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre modificación de la Ley de Ordenación de la Edificación.

Exposición de motivos: La Ley 38/99, de Ordenación de la Edificación, regula aspectos esenciales del proceso de edificación estableciendo las obligaciones y responsabilidades de los agentes que intervienen en dicho proceso, así como las garantías necesarias para el adecuado desarrollo del mismo con el fin de asegurar la calidad mediante el cumplimiento de los requisitos básicos de los edificios y la adecuada protección de los intereses de los usuarios.

El artículo 19 de la citada Ley establece las garantías por daños materiales originados por vicios y defectos de la construcción, estableciendo, según el caso, quienes tienen la consideración de tomador del seguro y asegurado.

El artículo 20 establece los requisitos para la escrituración y en su apartado 1 dice: "No se autorizarán ni se inscribirán en el Registro de la Propiedad escrituras públicas de declaración de obra nueva de edificaciones a las que sea de aplicación esta Ley, sin que se acredite y testimonie la constitución de las garantías a que se refiere el artículo 19".

Esta situación no distingue entre las personas que son autopromotores de sus viviendas unifamiliares para uso propio y que no tienen deseo ni intención de colocarlas en el mercado y aquellos otros promotores que se dedican profesionalmente a la construcción y venta de viviendas.

A juicio del grupo parlamentario Socialista, esta situación de aplicación íntegra del régimen obligatorio del actual seguro decenal supone una contradicción, para los autopromotores de vivienda unifamiliar, al ser tomadores del seguro y asegurados para responder, frente a sí mismos, de los vicios estructurales durante diez años, es decir, es tomador y asegurado la misma persona.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta ante el Pleno de la Cámara, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación para que proceda a la modificación del artículo 20.1 de la Ley de Ordenación de la Edificación, en el sentido de no autorizar ni inscribir en el Registro de la Propiedad escrituras públicas de declaración de obra nueva terminada de edificaciones a las que sea de aplicación esta Ley sin que se acredite y testimonie la construcción de las garantías a que se refiere el artículo 19 de la misma Ley. De esta regulación, deberían quedar exceptuadas las edificaciones que se destinen a vivienda unifamiliar, promovidas y construidas para uso propio, las cuales no deben poder ser transmitidas por actos intervivos voluntarios, durante los plazos establecidos en el artículo 19 de acuerdo con la obligación que se establezca en aplicación de la disposición adicional segunda de la Ley, sin que se acredite al notario autorizante la correspondiente escritura, la previa constitución de dichas garantías o aval bancario solidario por cuantía procedente.

Cartagena, 14 de noviembre de 2001

EL PORTAVOZ, Ramón Ortiz Molina. EL DIPUTADO, Diego José Martínez Cerón.

**MOCIÓN 344, SOBRE CANAL AUTONÓMICO DE TELEVISIÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA Y TELEVISIÓN DIGITAL TERRENAL, FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL G.P. MIXTO, (V-10486).**

Joaquín Dólera López, diputado de Izquierda Unida y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre canal autonómico de televisión en la Región de Murcia y televisión digital terrenal.

En la Región de Murcia no existe en la actualidad canal autonómico de televisión y solo contamos con la programación de TVE regionalizada a través de una ventana de desconexión, que amplía media hora la cobertura del centro regional de TVE, por un convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma, pero que resulta ya claramente insuficiente para cubrir las necesidades de programación e información que tiene nuestra Comunidad Autónoma.

Con la normativa reguladora de la radio y televisión digital terrenal, los gobiernos autonómicos tienen la posibilidad de contar con dos canales públicos cuya

titularidad reside en la Administración regional. El Gobierno autonómico puede otorgar la gestión o la participación accionarial minoritaria a la iniciativa privada, pero ello no significa que obligatoriamente haya que hacerlo así, pues la Ley faculta pero no mandata, al contrario de lo que ha afirmado en declaraciones públicas el consejero de Tecnologías, Industria y Comercio, quizá para justificar la privatización de estos canales.

Desde Izquierda Unida consideramos que debe aprovecharse la nueva tecnología para acelerar la implantación de una televisión pública autonómica que emita simultáneamente en analógico y en digital.

Este modelo de televisión autonómica podría desarrollarse a través de un convenio con Radiotelevisión Española que nos permitiera compartir los medios del centro territorial de TVE en Murcia, tanto en infraestructura como en recursos, aplicando el principio de optimización de los recursos públicos existentes, lo que facilitaría la producción de una programación autonómica específica de la Región de Murcia, a través de canales de emisión independientes de los actuales y ahorro de costes, evitando además los importantes déficit de otras televisiones autonómicas.

Esta iniciativa contribuirá, lógicamente, entre otros muchos aspectos, a que nuestra Comunidad fuera mucho más conocida tanto en el interior como en el exterior, a reforzar nuestra identidad regional, daría posibilidad de una gestión mucho más eficaz del archivo, tanto histórico como actual, aprovecharía las emisiones por satélite de RTVE y se adaptaría a las tecnologías emergentes de multimedia.

Además, no sería de recibo que, careciendo de televisión pública autonómica, los nuevos canales digitales fueran privados.

Por lo expuesto, presento al Pleno de la Asamblea Regional de Murcia la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, con arreglo a las disponibilidades presupuestarias y con cargo a la partida correspondiente, realice un convenio con RTVE o amplíe el actual de colaboración que tiene suscrito, para posibilitar una televisión pública autonómica para la Región de Murcia, que emita simultáneamente en analógico y digital.

Cartagena, 16 de noviembre de 2001

EL PORTAVOZ,  
Joaquín Dólera López

**MOCIÓN 345, SOBRE GARANTÍAS PARA LAS TRANSFERENCIAS EN MATERIA DE ASISTENCIA SANITARIA DEL INSALUD, FORMULADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA Y**

**MIXTO, (V-10492).**

Ramón Ortiz Molina, portavoz del grupo parlamentario Socialista, y Joaquín Dólera López, diputado de Izquierda Unida y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre transferencias en materia de asistencia sanitaria de Insalud.

Las transferencias a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia desde la Administración central, de las competencias que en materia sanitaria tiene en este momento Insalud, son de gran trascendencia, toda vez que de una asunción de las mismas en buenas condiciones depende la proyección futura de un sistema sanitario público universalizado y de calidad y, por tanto, la apuesta por la salud de la ciudadanía de nuestra Región, y, sin embargo, si la negociación no concluye con la dotación de los medios económicos, materiales y humanos necesarios, se resentirá la calidad de la asistencia sanitaria y supondrá un lastre para los presupuestos de la Comunidad Autónoma y la calidad de vida de la ciudadanía.

Conscientes de ello, los grupos Socialista y de Izquierda Unida, en el debate monográfico de transferencias sanitarias, que tuvo lugar el pasado 20 de junio en la Asamblea Regional, acordamos con el grupo parlamentario Popular la creación de una ponencia para hacer un seguimiento e impulso del Gobierno en el proceso negociador que permitiera unir fuerzas para obtener las competencias en las mejores condiciones para el presente y el futuro de nuestra sanidad pública y retiramos la mayoría de las resoluciones para debatirlas en la ponencia.

El tiempo transcurre y tenemos la sensación de que la información en la ponencia no llega en condiciones debidas ni de tiempo ni de concreción, que además no tenemos oportunidad de poder debatir nuestras propuestas y que la negociación se está llevando de espaldas a esta ponencia y a la Asamblea Regional, cuando el acuerdo final está muy próximo.

Además, constatamos con preocupación cómo el Gobierno regional se pliega a los intereses del Gobierno de la nación, del mismo signo político, y renuncia a aspectos imprescindibles para tener una sanidad pública de calidad, una vez transferidas las competencias. Entre ellos está la propia financiación, los proyectos de centros de salud y hospital anunciados e incluso con proyectos licitados y acabados, los hospitales necesarios para la dotación de la Comarca de Cartagena, entre ellos el nuevo del Mar Menor que financiaremos íntegramente desde la Comunidad Autónoma, o el hospital de Cieza, ya acabado. Ello va a condicionar negativamente el futuro

de nuestro sistema sanitario y de la salud de la ciudadanía.

Por todo ello, los grupos parlamentarios Socialista y de Izquierda Unida han decidido abandonar la ponencia por su inoperancia y por haber sido utilizada por el Partido Popular como cortina de humo para dar la sensación de que había un respaldo de los grupos de la oposición a la forma y los contenidos de la negociación de las transferencias, cuando las discrepancias son manifiestas y el Gobierno no ha sido receptivo en ningún momento a nuestras opiniones y propuestas.

Consideramos que ha llegado el momento de que la Cámara dé un impulso al Consejo de Gobierno para que rectifique en el proceso de negociación y demande los medios necesarios para que la sanidad en la Región de Murcia se equipare en prestaciones y en calidad asistencial a las comunidades autónomas más avanzadas del Estado español, sin que ello suponga la reducción de los siempre insuficientes recursos regionales para otras inversiones en políticas sociales.

Por todo ello, presentamos al Pleno de la Asamblea Regional de Murcia la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que no acepte las transferencias de la gestión de los servicios sanitarios del Insalud si no se dan las siguientes condiciones:

- Que se garantice la suficiencia financiera para cubrir todas las necesidades sanitarias existentes en la Región, que nos sitúe en igualdad a las comunidades autónomas mejor dotadas.

- Que se acuerde un compromiso de inversión, al margen de la financiación general, que cubra tanto las infraestructuras actualmente en construcción como las que se piensan poner en marcha con un calendario de compromiso y financiación.

- Que se tenga en cuenta la situación especial de la Región de Murcia en cuanto a su incremento de población, en particular la población inmigrante de hecho y derecho, y se habilite partida adicional para cubrir dicho aumento.

- Que se acuerden los nuevos servicios que se tienen que poner en marcha y de los que disponen otras comunidades autónomas, con calendario de implantación y valoración de los costes.

- Que se dote a la Región de los suficientes recursos humanos y materiales para que la calidad y la satisfacción de la prestación sanitaria sea la que desean los profesionales y los habitantes de la Región de Murcia.

- Que se habiliten las partidas presupuestarias precisas para compensar a la Región de Murcia por las inversiones que ha tenido que realizar, sin ser de su competencia, para suplir o complementar la actuación de Insalud en nuestra Comunidad Autónoma. Ello conlleva la total financiación del

funcionamiento del hospital de Cieza como hospital comarcal y la del nuevo hospital del Mar Menor.

Cartagena, 16 de noviembre de 2001  
EL PORTAVOZ DEL G.P. SOCIALISTA, Ramón Ortiz Molina. EL PORTAVOZ DEL G.P. MIXTO, Joaquín Dólera López.

## **SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**

### **3. Mociones o proposiciones no de ley c) Consecuencia de Interpelación**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquese en el Boletín Oficial de la Asamblea la moción consecuencia de interpelación registrada con el número 25, admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 19 de noviembre de 2001  
EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

### **MOCIÓN 25, CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN, SOBRE PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA EN EL CONSEJO ASESOR REGIONAL DEL AGUA, FORMULADA POR D. ANTONIO LEÓN MARTÍNEZ-CAMPOS, DEL G.P. SOCIALISTA, (V-10485).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Antonio León Martínez-Campos, diputado del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 145 del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción consecuencia de la interpelación número 181, sobre participación de los grupos políticos con representación parlamentaria en el Consejo Asesor Regional del Agua.

Exposición de motivos: El pasado día 23 de septiembre de 1999, el Pleno de la Asamblea Regional aprobaba por unanimidad una moción en la que, entre otros acuerdos, se instaba al Consejo de Gobierno a constituir el Consejo Asesor Regional del Agua, con participación de las fuerzas políticas con representación parlamentaria.

La constitución del mencionado Consejo, en los términos instados por la Asamblea Regional, se ha visto impedida, al parecer, por interpretaciones jurídicas de la legislación regional sobre órganos consultivos, contrarias a la participación de las fuerzas

políticas parlamentarias en los consejos asesores de la Administración regional, al considerar que estos órganos deben estar integrados por organizaciones sociales representativas y estimarse que las fuerzas políticas no reúnen tal condición.

Dada la importancia que para la Región de Murcia tienen las cuestiones relacionadas con el déficit estructural de recursos hídricos, su adecuada gestión sostenible y eficiente en condiciones de escasez, la depuración y reutilización, parece conveniente que el Consejo Asesor Regional del Agua sea foro de encuentro, diálogo, acuerdo y participación de las organizaciones sociales y representativas, sean estas económicas, sindicales o políticas, para el asesoramiento y apoyo al Consejo de Gobierno en relación al agua y la necesidad de conseguir corregir el déficit hídrico que soporta la Región.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional reitera su resolución de 23 de septiembre de 1999 sobre la constitución del Consejo Asesor Regional del Agua, con participación de los grupos políticos con representación parlamentaria, al tiempo que insta al Consejo de Gobierno a promover, caso de que sean necesarias, las modificaciones legales que esta Asamblea deba aprobar, para facilitar su cumplimiento.

Cartagena, 15 de noviembre de 2001  
EL PORTAVOZ, Ramón Ortiz Molina. EL DIPUTADO,  
Antonio León Martínez-Campos.

## **SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

### **3. Preguntas para respuesta escrita**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita registradas con los números 1507 a 1511, cuyos enunciados, en virtud de lo dispuesto por el artículo 138.2 del Reglamento, se insertan a continuación:

-Pregunta 1507, sobre investigación sobre el posible uso de los dializadores Baxter y situación de los centros de hemodiálisis en la Región, formulada por D. Rafael González Tovar, del G.P. Socialista, (V-10448).

- Pregunta 1508, sobre previsión de transporte sanitario medicalizado y medidas de seguridad y control implantados en los centros de hemodiálisis en la Región de Murcia, formulada por D. Rafael González



Tovar, del G.P. Socialista, (V-10449).

- Pregunta 1509, sobre solicitud de opiniones y sugerencias a las asociaciones de enfermos renales, ALCER y ADAER para mejorar y garantizar la seguridad y control del funcionamiento de los centros de hemodiálisis, formulada por D. Rafael González Tovar, del G.P. Socialista, (V-10451).

- Pregunta 1510, sobre número de centros de hemodiálisis inscritos en el Registro de Establecimientos Sanitarios de la Región al día de la fecha y variaciones en la titularidad de los mismos en los últimos cuatro años, formulada por D. Rafael González Tovar, del G.P. Socialista, (V-10450).

- Pregunta 1511, sobre constancia en el Registro de Establecimientos Sanitarios de la Región de la gestión por la empresa Baxter del Centro de Hemodiálisis de El Palmar, formulada por D. Rafael González Tovar, del G.P. Socialista, (V-10452).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 19 de noviembre de 2001

EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

## SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

### 6. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha tomado conocimiento de las respuestas que a continuación se relacionan, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno a preguntas de los señores diputados que respectivamente se indican:

- Respuesta V-10438 a pregunta 1397 (BOAR 91), sobre formación ocupacional de los inmigrantes, formulada por D.ª Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-10439 a pregunta 1413 (BOAR 91), sobre lucha contra la explotación laboral de los inmigrantes, formulada por D.ª Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-10440 a pregunta 1422 (BOAR 91), sobre actuaciones para cooperar con los ayuntamientos en políticas de integración de inmigrantes, formulada por D.ª Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-10441 a pregunta 1490 (BOAR 94), sobre medidas previstas para fomentar el voluntariado en la Región, formulada por D.ª Rosa Ana Rodríguez González, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-10442 a pregunta 1492 (BOAR 94), sobre medidas previstas para mejorar el acceso de los

jóvenes al mercado laboral, formulada por D.ª Rosa Ana Rodríguez González, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-10443 a pregunta 1496 (BOAR 94), sobre ayudas y subvenciones para asociaciones sin ánimo de lucro y fundaciones de ámbito social, formulada por D.ª Rosa Ana Rodríguez González, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-10456 a pregunta 1225 (BOAR 71), sobre abono por parte del director general de Deportes de la sanción impuesta por la Junta Electoral Regional, formulada por D.ª Eva María Cánovas Sánchez, del G.P. Socialista.

- Respuesta V-10457 a pregunta 1135 (BOAR 67), sobre subvenciones concedidas por la Consejería de Presidencia durante el ejercicio 2000, formulada por D. Juan Durán Granados, del G.P. Socialista.

Cartagena, 19 de noviembre de 2001

EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

## SECCIÓN "G", PERSONAL

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquese en el Boletín Oficial de la Asamblea Resolución de la Secretaría General, de 19 de noviembre de 2001, sobre relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso destinado a la provisión, en régimen de interinidad, de una plaza de Ayudante de Archivo, Biblioteca y Documentación de la Asamblea Regional de Murcia.

Cartagena, 20 de noviembre de 2001

EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

## RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL, DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2001, SOBRE RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL CONCURSO DESTINADO A LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE UNA PLAZA DE AYUDANTE DE ARCHIVO, BIBLIOTECA Y DOCUMENTACIÓN DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

Vistas las solicitudes presentadas, dentro del plazo habilitado para ello, por los aspirantes a participar en el concurso destinado a la provisión en régimen de interinidad, de una plaza de Ayudante de Archivo, Biblioteca y Documentación de la Asamblea Regional de Murcia, que ha sido convocada con sujeción a las

bases aprobadas por la Comisión de Gobierno Interior de la Institución Parlamentaria, mediante acuerdo de fecha 16 de octubre del año en curso, y publicadas en el Boletín Oficial de la Región, número 245, de 22 de octubre de 2001, y en el Boletín Oficial de la Asamblea, número 94, de 17 de octubre del mismo año.

Esta Secretaría General, en uso de las facultades que al respecto le confiere la base cuarta de las anteriormente citadas, Resuelve declarar admitidos al referido concurso, a los siguientes aspirantes, cuya relación nominal, según el orden alfabético de apellidos, es la que sigue:

#### Aspirantes admitidos

1. Alcoba Pérez, Alicia María
2. Barqueros Martínez, Francisco
3. Barrera Asensio, María Carmen
4. Bernal Soto, Juan Antonio
5. Cabanes Soriano, Estefanía
6. Camarzana Martínez, María Dolores
7. Conesa Jiménez, Yolanda
8. Del Cerro Angosto, Paloma
9. Delgado Ruiz, María Luisa
10. Durán López, Francisca
11. Esteban Muñecas, Beatriz
12. Esteban Segura, Josefa
13. Funes Hernández, Vicente
14. García Ballester, Luz Marina
15. García Clemente, María de los Reyes
16. Godínez Martínez, Ana María
17. Gómez Aroca, María José
18. González Giménez, Beatriz
19. González Martín, Esther
20. González Ros, Manuela
21. Hernández Fernández, María Dolores
22. López Peñalver, Francisca
23. Madrid Bernal, María Cruz
- 24.- Marí Elípe, Aintxane
25. Martínez Urán, Raquel
26. Medina Gómez, Josefa
27. Mena Moreno, Concepción
28. Mulero Calvo, María Rocío
29. Muñoz Minal, Carmen
30. Noguera Méndez, Juana
31. Noguera Pérez, María José
32. Ortiz Mechó, María Carmen
33. Pacios Blanco, Jacobo
34. Pérez Rojas, María del Mar
35. Piñero Luján, Cristina
36. Riquelme Tenza, Juana
37. Román Soler, Isabel
38. Sánchez Luengo, María Belén
39. Sánchez Almarcha, Susana
40. Sánchez Senao, Isabel María
41. Saura Ofrecio, José Eleuterio

42. Sequero Martínez, María Isabel
43. Soto Rodríguez, María Carmen
44. Torá Navarro, María Inmaculada
45. Uña Salceda, Araceli
46. Vivancos Saura, Lorena

Asimismo resuelve declarar excluidos a los siguientes aspirantes por los motivos que se indican:

#### Aspirantes excluidos

1. Alberola San Martín, Carlos. Por adolecer de certificado expedido por el INEM, acreditativo de la situación de desempleo.
  2. Alcaraz Ruiz, María Carmen. Por adolecer de certificado expedido por el INEM acreditativo de hallarse en desempleo.
  3. Campillo Martínez, Mercedes. Por adolecer del resguardo de abono tasas, adolecer de certificado expedido por el INEM acreditativo de la situación de desempleo.
  4. Caro Azorín, María Soledad. Por adolecer de certificado expedido por el INEM acreditativo de la situación de desempleo.
  5. Casas García, Pilar. Por adolecer de certificado expedido por el INEM acreditativo de la situación de desempleo.
  6. Gallego Capel, Juan Antonio. Por no acreditar la posesión de la titulación académica exigida.
  7. García Moreno, Francisca María. Por presentar instancia fuera de plazo.
  8. Herrerías Pulido, José. Por no acreditar la posesión de titulación académica exigida.
  9. López Balsalobre, Salvador. Por adolecer de certificado expedido por el INEM acreditativo de hallarse en situación de desempleo.
  10. Lorente Fernández, Edita. Por adolecer del resguardo de haber abonado las tasas.
  11. Navarro Yepes, Inmaculada. Por adolecer de certificado expedido por el INEM acreditativo de hallarse en situación de desempleo.
  12. Rosell Tornero, Ernestina. Por incumplir lo establecido en la base 6ª, en cuanto a la compulsión del curso sobre Programa de Gestión de Bibliotecas "Biblio 3000".
  13. Semitiel Morales, Mari Paz. Por adolecer de certificación del INEM, acreditativo de hallarse en situación de desempleo.
  14. Signes Martí, Inmaculada. Por adolecer de certificado expedido por el INEM acreditativo de hallarse en situación de desempleo.
- Esta Resolución se expondrá en el tablón de anuncios de la Cámara, y se publicará en el Boletín Oficial de la Cámara el anuncio relativo a la aprobación de la lista de aspirantes admitidos y excluidos, a efectos de posibles subsanaciones o reclamaciones durante los diez días siguientes al de

su inserción, conforme a lo previsto en la citada base cuarta de la convocatoria.

## **SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS, RECHAZADOS O TRANSFORMADOS**

### **1. Retirados**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha conocido la retirada de las siguientes iniciativas:

- Interpelación 158, sobre solución definitiva para las familias realojadas en el albergue de El Valle, formulada por D.ª Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, y publicada en el BOAR nº 81, de 30-V-01.

- Moción 303, para debate en Pleno, sobre creación del Instituto Regional de Inmigración, formulada por D.ª Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, y publicada en el BOAR nº 91, de 26-IX-01.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 19 de noviembre de 2001

EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

## **SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS, RECHAZADOS O TRANSFORMADOS**

### **2. Rechazados**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, rechazó las siguientes iniciativas:

- Moción 24, consecuencia de interpelación, sobre actuaciones respecto al levantamiento del depósito de los fondos del Museo del Prado en el Museo de Bellas Artes de Murcia, formulada por D. Francisco Marín Escribano, del G.P. Socialista, y publicada en el BOAR nº 95, de 23-X-01.

- Moción 301, para debate en Pleno, sobre modernización del ferrocarril convencional en la Región, formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. Mixto, y publicada en el BOAR nº 90, de 19-IX-01).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 15 de noviembre de 2001

EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

**ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA**  
**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 4.000 pesetas (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 4.500 pesetas (IVA incluido)
- Números sueltos: 100 pesetas (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente nº 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Ángel Bruna, s/n, de Cartagena.

**Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia**  
**Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-27-1983 ISSN 1131-772X**